

**DIRECTIVA N° 02/2014/MINEDU-D.UGEL N° 02/JAGP-EBR-EBA****ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PREMIO
NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO
"JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"-2014****I. FINALIDAD**

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las orientaciones necesarias para la planificación, organización, ejecución y evaluación que rigen el proceso de participación de los estudiantes de Educación Básica Regular y Alternativa, en la jurisdicción de la UGEL N° 02, para el PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2014.

II. OBJETIVOS**2.1. Objetivo General**

Promover el desarrollo pertinente de la competencia comunicativa en la producción de textos orales y escritos, en lengua originaria y/o lengua castellana a partir de la obra de José María Arguedas; que expresen de manera creativa la cultura local, el mundo personal, así como la diversidad cultural y lingüística de los estudiantes.

2.2. Objetivos Específicos

- 2.2.1. Difundir en las Instituciones Educativas de Educación Básica acciones encaminadas a valorar el mensaje intercultural de José María Arguedas.
- 2.2.2. Normar la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" – 2014, en el ámbito de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.
- 2.2.3. Orientar la práctica pedagógica a fin de desarrollar en los estudiantes los aprendizajes de comprensión oral y escrita a partir de las obras de José María Arguedas revalorando su carácter intercultural.
- 2.2.4. Orientar la práctica pedagógica con el propósito de desarrollar en los estudiantes procesos de producción de textos orales y escritos en base a la cultura local, regional, nacional y su mundo personal desde un enfoque intercultural.





III. MARCO LEGAL

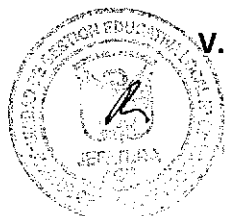
- 3.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.2. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510.
- 3.3. Ley 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- 3.4. Ley 27783, Ley de bases de la Descentralización modificada por las Leyes N° 27950 y Ley N° 28139.
- 3.5. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 3.6. Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 3.7. Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2008.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 622-2013-ED, aprueba las normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2014 en la Educación Básica.
- 3.9. Resolución Directoral N° 175-2005-ED, aprueba los lineamientos de política de Educación Bilingüe Intercultural.
- 3.10. D.S. N° 011- 2012- ED que aprueba el reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.11. Resolución Viceministerial N° 021-2014-MINEDU, aprueba las Bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2014.

IV. ALCANCES

- 4.1. Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.
- 4.2. Jefe del Área de Gestión Administrativa
- 4.3. Jefe del Área de Gestión Pedagógica-UGEL N° 02
- 4.4. Especialistas del Área de Gestión Pedagógica-UGEL N° 02
- 4.5. Redes Educativas.
- 4.6. Instituciones Educativas Públicas y Privadas por convenio de EBR y EBA
- 4.7. Docentes de las Instituciones Públicas y Privadas de EBR y EBA
- 4.8. Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR y EBA

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", creado mediante Ley N° 28898, se ejecutará en el presente año en todo el ámbito Local de acuerdo con las respectivas Bases y las presentes disposiciones, en lo que sea pertinente.
- 5.2. La UGEL N° 02 ejecutará actividades previas para difundir la vigencia del mensaje multicultural de nuestro insigne escritor.





5.3. El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo se ejecutará en la UGEL 02 del mes de junio al mes setiembre del 2014.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LOS PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y TEMAS

6.1.1. Participan los estudiantes de 5º y 6º grado de Educación Primaria, los estudiantes de 1º a 5º grado de Secundaria y los estudiantes del Ciclo Intermedio EBA (3º), Ciclo Avanzado EBA (1º, 2º, 3º y 4º) de la UGEL N° 02.

6.1.2. No hay inscripción previa, pues el concurso se realiza como parte de la programación del Área de Comunicación. De no haberlo incluido en la programación se tendrá que reprogramar e incluirlo como parte de la Unidad Didáctica, utilizando para ello las estrategias adecuadas para tal fin

6.1.3. En cada aula se organizarán eventos previos para preparar a los estudiantes que participen en la I Etapa del concurso. El profesor del Área de Comunicación es responsable de esta actividad.

6.1.4. En cada aula se organizarán eventos previos para preparar a los estudiantes que participen en la I Etapa del concurso. El profesor del Área de Comunicación es responsable de esta actividad.

6.1.5. La organización de este evento es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, de acuerdo a las etapas que comprende el concurso.

6.1.6. La participación al Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2014 será de acuerdo al siguiente cuadro.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

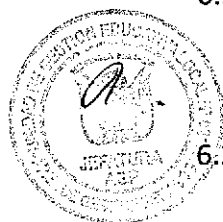
NIVELES /CICLOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS	PARTICIPANTES	CATEGORÍAS		TEMA	OBRAS SUGERIDAS (*)
Educación Primaria- EBR	Quinto y sexto grado	Narrativa Oral en lengua originaria	Fábula en lengua originaria o castellana	El Universo andino de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	-Canto Kechua -Agua -Amor Mundo -Warmakuyay -Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas
Ciclo Intermedio - EBA	Tercer grado				
Educación Secundaria- EBR	Primero y segundo grados	Cuentos en Lengua Originaria o castellana		El ser humano y la naturaleza: una relación armoniosa.	-Warmakuyay -El Torito e la piel brillante -La agonía de Rasuñiti
Ciclo Avanzado- EBA	Primer grado				
Educación Secundaria – EBR	Tercer grado	Historieta en lengua Originaria o castellana		Arguedas una auténtica cultura de vida y pedagogía	-El sueño del pongo -Yawar Fiesta -Todas las sangres
Ciclo Avanzado EBA	Segundo grado				
Educación Secundaria – EBR	Cuarto y quinto grado	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana		Arguedas: el encuentro de dos mundos	-El sexto -Los ríos profundos -El zorro de arriba y el zorro de abajo
Ciclo avanzado- EBA	Tercero y cuarto grado				

6.2. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

6.2.1. La organización de este evento es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Unidad de Gestión Educativa Local, Direcciones Regionales de Educación, y Sede Central del Ministerio de Educación.

6.2.2. En el caso de la UGEL N° 02, el proceso del concurso se desarrollará en CUATRO ETAPAS:

PRIMERA ETAPA : Del 02 de julio al 15 de agosto, a nivel de IIEE.





SEGUNDA ETAPA: Del 18 de agosto al 05 de setiembre, a nivel de UGEL.

FASE I: A nivel de Redes educativas, del 18 de agosto al 29 de agosto.

FASE II: A nivel de UGEL 02:

-Recepción de trabajos en la UGEL 02: Del 01 al 02 de setiembre.

-Evaluación y selección en la UGEL 02: Del 04 al 05 de setiembre.

TERCERA ETAPA : Recepción de trabajos en la DREL Segunda semana de setiembre
y selección Etapa Regional primera semana de octubre.

CUARTA ETAPA : De Octubre a la primera semana de noviembre.

6.2.3. PRIMERA ETAPA : INSTITUCIÓN EDUCATIVA

En esta Etapa, los docentes reforzarán en sus programaciones curriculares los temas propuestos con el fin de promover la participación de los estudiantes de las diferentes modalidades educativas. Así mismo, asesorarán la elaboración del trabajo, dentro de los límites que permitan que el trabajo del estudiante sea auténtico y original. Las Instituciones educativas seleccionarán UN ÚNICO representante por cada categoría del Premio Nacional y los inscribirán en la Sede de la UGEL 02

6.2.4. SEGUNDA ETAPA : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02

La Segunda Etapa se llevará a cabo en dos Fases:

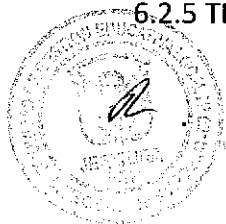
FASE I : A nivel de Redes. El jurado Evaluador seleccionará el primer y segundo puesto por cada categoría en su respectiva Red.

FASE II : A nivel de UGEL. Concursarán los ganadores de cada Red Educativa. El jurado seleccionará UN ÚNICO GANADOR por cada Categoría.

En la Unidad de Gestión Educativa Local 02 se ejecutará teniendo en cuenta el CRONOGRAMA.

6.2.5 TERCERA ETAPA : REGIONAL

En la Tercera Etapa, el jurado Evaluador seleccionará UN GANADOR por cada categoría del Premio Nacional, quienes serán inscritos ante la Comisión Organizadora del Ministerio de Educación (Dirección General de Educación Básica Regular) para la etapa Nacional.





6.2.6. CUARTA ETAPA: NACIONAL (MINISTERIO DE EDUCACIÓN)

En la Cuarta Etapa, el Jurado Evaluará los trabajos presentados por las Direcciones Regionales de Educación y determinará UN UNICO ganador por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" – 2014.

6.3. DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UGEL N° 02

- 6.3.1 En cada una de las tres etapas se conformará un comité Organizador (Bases del concurso).
- 6.3.2 Cada Comité designará un JURADO EVALUADOR, de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso.
- 6.3.3 El Comité Organizador de cada Instancia gestionará ante las empresas e Instituciones de la localidad los recursos que sean necesarios para la ejecución del evento.

6.4. DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA II ETAPA

6.4.1 En la SEGUNDA ETAPA (A nivel de Redes): Los Coordinadores de cada Red Educativa conformará su Comité Organizador (Bases del concurso de la II Etapa), y designará un JURADO EVALUADOR. Dicha conformación y designación del Jurado Evaluador será informado a la UGEL 02.

6.4.2 En la SEGUNDA ETAPA, a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, la Comisión Organizadora está conformado de la siguiente manera:

Sr. Lucio Yones Zeballos Pinto
Director de la UGEL N° 02

Lic. Nancy Ruiz Hidalgo
Jefa del Área de Gestión Pedagógica

Lic. Jesús Amalio Sulca Janampa
Jefe del área de Gestión Institucional

Lic. Mary Harriet Dextre Figueroa
Especialista de Educación Básica Regular – Comunicación

Lic. Juan Fidel Bazán Blas
Especialista de Educación Básica Regular- Comunicación

Lic. Esteño Goñas Calongos
Especialista de Educación Básica Alternativa





6.5. DEL JURADO EVALUADOR A NIVEL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

El Comité organizador designará el JURADO EVALUADOR conformado por los siguientes integrantes:

- El jefe del área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- Un especialista del área de Gestión Pedagógica.
- Una personalidad vinculada con el quehacer de la Educación Intercultural Bilingüe con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere
- Un representante del Gobierno Local.

6.6. DE LAS FUNCIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

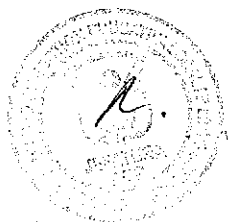
Todas las Comisiones Organizadoras, en el marco de sus funciones y competencias de sus respectivas jurisdicciones, para el desarrollo del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", asumen las siguientes funciones:

- Planificar la ejecución del Premio José María Arguedas.
- Conformar su Comisión Organizadora mediante Resolución.
- Designar a los miembros integrantes del Jurado Evaluador conforme a las categorías establecidas en las bases.
- Difundir a nivel local, regional y nacional, según corresponda, las bases del premio, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.
- Desarrollar las demás acciones y cumplir estrictamente las disposiciones y el cronograma establecido.

6.7. RESTRICCIONES

Queda prohibido y bajo responsabilidad del docente asesor lo siguiente:

- a) El plagio en el manejo de las fuentes y de la producción intelectual ajena. Los docentes asesores son los responsables de que los estudiantes produzcan textos originales y, de ser el caso, cumplan con citar correctamente sus fuentes.
- b) Realizar la selección de los trabajos de los estudiantes, sin considerar los pasos previos previstos en las bases y la presente norma.





6.8. DE LA PREMIACIÓN

- 6.8.1. Cada Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local, otorgará premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores, así como sus asesores en sus respectivas jurisdicciones.
- 6.8.2. En cada una de las etapas del concurso, cada COMITÉ ORGANIZADOR gestionará ante las empresas e Instituciones los recursos necesarios para la ejecución del evento.
- 6.8.3. En la TERCERA ETAPA, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 certificará a los estudiantes y docentes que ocupen el primer y segundo puesto en cada categoría.
- 6.8.4. Los profesores asesores son los profesores de Comunicación que acompañaron y orientaron a los estudiantes en todo el proceso del concurso, brindándoles estrategias, sugiriéndoles formas para recoger información y para mejorar su participación entre otras ayudas.
- 6.8.5. Los gastos que se requieran a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local, serán financiados por el Área de Gestión Administrativa, previo requerimiento del Área de Gestión Pedagógica.

VII. DE LAS RESPONSABILIDADES

7.1. Son funciones de las Instituciones Educativas

- 7.1.1. Participación de los profesores de todas las áreas curriculares. El Coordinador del área curricular de Comunicación asumirá las acciones de coordinación.
- 7.1.2. Garantizar que todos los estudiantes de los grados y niveles antes mencionados, participen en la etapa inicial, y en las subsiguientes, hasta la conclusión del concurso.
- 7.1.3. Designar al Jurado Evaluador correspondiente a esta etapa.
- 7.1.4. Coordinar con la Red Educativa y con la Unidad de Gestión Educativa Local 02, según corresponda, sobre el proceso del concurso.
- 7.1.5. Informar oportunamente según cronograma a la Red Educativa a la que pertenece, sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del concurso, adjuntando con carácter de obligatorio los ANEXOS N° 8 y N° 9 que considera: total de estudiantes de la I.E., total de estudiantes participantes y porcentaje de estudiantes participantes en el concurso a nivel de la I.E.





- 7.1.6. Coordinar con las Redes Educativas la premiación a los ganadores locales, otorgándoles los estímulos respectivos.

7.2. Son funciones de las Redes Educativas de la jurisdicción de la UGEL 02

- 7.2.1. Organizar y conducir el proceso del concurso en la II ETAPA de su competencia.
- 7.2.2. Conformar el Comité Organizador del Concurso en la Red Educativa de su jurisdicción.
- 7.2.3. Designar el jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- 7.2.4. Premiar a los estudiantes ganadores en la jurisdicción de la Red, otorgándoles los estímulos respectivos.
- 7.2.5. Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local 02 sobre el proceso del concurso, el cronograma y su ejecución a nivel de Red.
- 7.2.6. Resolver las consultas e inconvenientes que surjan durante la implementación del concurso en la jurisdicción.
- 7.2.7. Informar oportunamente dentro del cronograma establecido a la UGEL 02 sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) de las II.EE participantes según formato (ANEXO 08 y 09)

7.3. Son funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

- 7.3.1. Organizar y conducir el proceso del concurso en la fase de su competencia.
- 7.3.2. Designar al jurado evaluador correspondiente a la II ETAPA – FASE II a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- 7.3.3. Premiar a los estudiantes ganadores en su jurisdicción.
- 7.3.4. Resolver las consultas que surjan durante el desarrollo del concurso en la jurisdicción.
- 7.3.5. Informar oportunamente a la DRELM Y MED sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del concurso en la etapa que le corresponde.

VIII. FINANCIAMIENTO

Los gastos que demande las acciones de la Etapa UGEL 02 será financiado por recursos del tesoro público.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1. Los integrantes de todos los comités organizadores no podrán formar parte del Jurado Evaluador



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- 9.2. El fallo del Jurado Evaluador es INAPELABLE en todos los casos.
- 9.3. Al concluir el concurso la Comisión Organizadora de la UGEL N° 02 elaborará el informe consolidado y documentado respectivo para ser presentado a la instancia superior.
- 9.4. Las situaciones no previstas en las bases del Concurso y en la presente Directiva, serán resueltas por el Comité Organizador de la UGEL N° 02.

San Martín de Porres, julio del 2014


Lucio Yones Zeballos Pinto
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

